



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 10 de abril de 2024, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Segunda Sesión Ordinaria del año 2024.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico; el Lcdo. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, denuncias e investigaciones; y el Lcdo. Armando Antonio Soto, Gerente de Servicios Generales.

Asimismo, participó como Secretario Técnico Suplente del Colegiado el C. Edrich Alexis Estrada Magdaleno.

Como invitados participaron: El Ing. Marco Antonio Rivera Guzmán, Director General de Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.; la C.P. Erika Cruz Rivera, Subdirectora de Finanzas; el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, Gerente de Operaciones de Aeropuertos; y el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio a la presente sesión, preguntó al Secretario Técnico Suplente del Colegiado, si existía quórum legal para sesionar, quien en respuesta manifestó que existía el quórum necesario, y por ende, los acuerdos que en esa sesión se adoptaran se considerarían legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Lectura y en su caso, aprobación de las siguientes actas**
 - **Proyecto de Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de enero del 2024.**
 - **Proyecto de Acta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de enero del 2024.**
 - **Proyecto de Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de febrero del 2024.**
 - **Proyecto de Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de febrero del 2024.**
 - **Proyecto de Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de marzo del 2024.**
 - **Proyecto de Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria celebra el 27 de marzo del 2024.**



3. Seguimiento de acuerdos.
4. Formato Informe Anual INAI Primer Trimestre 2024 de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
5. Informe la coordinación de Archivos.
6. Análisis y resolución respecto a la clasificación de información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presenta para dar cumplimiento a la obligación de transparencia.
7. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso la información con número de folio 330002124000065, que presenta la Subdirección de Administración.
8. Análisis y resolución respecto a la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000066, que presenta la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Gerencia de Operación de Aeropuertos.
9. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000058, que presenta la Unidad de Administración y Finanzas mediante la Subdirección de Administración.
10. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso con número de folio 330002124000059 presenta la Unidad de Administración y Finanzas mediante la Subdirección de Finanzas.
11. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000062, presenta la unidad de administración y finanzas mediante la Subdirección de Administración.
12. Asunto s Generales.

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto y se continuó con el desahogo del siguiente punto.

1. Lista de asistencia

Para el deshago de este punto, el Presidente Suplente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó al Secretario Suplente Técnico del Colegiado, Edrich Alexis Estrada Magdaleno, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que el Secretario, respondió afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión se está celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura y en su caso, aprobación de las siguientes actas

- Proyecto de Acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de enero del 2024.



- **Proyecto de Acta de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de enero del 2024.**
- **Proyecto de Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de febrero del 2024.**
- **Proyecto de Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de febrero del 2024.**
- **Proyecto de Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de marzo del 2024.**
- **Proyecto de Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria celebra el 27 de marzo del 2024.**

El Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para exponer sobre el punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo comentó que, el Órgano Interno de Control señaló que, en las versiones de Actas que se adjuntaron a la carpeta, no se habían tomado en cuenta las observaciones que habían realizado.

Sobre el particular, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a Joel Manríquez Novelo, si las observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control fueron a todas las actas

En respuesta Joel Manríquez Novelo, indicó que, era solo en algunas de ellas.

En ese orden de ideas, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, señaló que, se comprendía que ya estaban siendo atendidas esas observaciones y preguntó nuevamente a los miembros del Comité si, teniendo en cuenta esas observaciones, estarían de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

Atento a lo anterior, el Lcdo. Carlos Bravo Solís, señaló que, las observaciones realizadas se hicieron con antelación, y mencionó que, estas no se ven reflejadas en las versiones circuladas en la carpeta.

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, informó que, en caso de haber observaciones sin atender, no se podría aprobar el acuerdo propuesto, y señaló que, se podría rechazar este acuerdo si no hay inconveniente por parte de los miembros del Comité, y propuso aprobar las actas en una sesión posterior.

Asimismo, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del comité, si tenían algún inconveniente con no aprobar este punto del orden del día, a fin que se atendieran las observaciones y comentarios realizados por el Órgano Interno de Control, para que en breve se circulen las actas para su firma, y en una siguiente sesión se tengan para autorización de este Comité.



Al no haber comentarios en contra de lo propuesto por el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, se prosiguió con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

3. Seguimientos de acuerdos.

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra al Secretario Técnico Suplente, el Lcdo. Edrich Alexis Estrada Magdaleno para la presentación de este punto.

En uso de la voz, el Secretario Técnico Suplente, Edrich Alexis Estrada Magdaleno, informó a este Órgano Colegiado que, a la fecha de la sesión no existían acuerdos en trámite, por lo que todos los acuerdos que fueron presentados tienen el carácter de cumplidos, por ello, solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que el informe fue remitido en la carpeta de la presente sesión.

De igual manera, señaló que, el Lic. Carlos Bravo Solís, manifestó por cuanto hace a ese punto que a partir de la página 112 y hasta la 150 de la carpeta, se aprecia lo que pareciera un error en la captura del número de acuerdos; informando al Comité que dicha falla corresponde a un problema técnico con el programa Access, razón por la que los acuerdos correspondientes de la página 112 hasta la 150, presentan un error en cuanto al número de acuerdo, pero que a la brevedad y con el apoyo del área de Informática se harían los ajustes correspondientes.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Colegiado, se pasó a dar lectura a la propuesta de:

ACUERDO CT-10042024-1

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, toma conocimiento del Seguimiento de Acuerdos al mes de marzo de 2024.

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
		El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, toma conocimiento del Seguimiento de Acuerdos al mes de marzo de 2024.

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité se aprobó el acuerdo propuesto.

4. Formatos Informe Anual INAI, Primer Trimestre 2024 de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

El Presidente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

En lo concerniente, Joel Manríquez Novelo, mencionó la importancia de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, referente a los formatos que proporciona el INAI a fin de recabar



información estadística de la Unidad de Transparencia y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares en general, para la elaboración del Informe Anual del INAI, el cual es correspondiente al primer trimestre de 2024, de igual manera, señaló que, esto debe ser atendido por todos los sujetos obligados de la Administración Pública Federal.

En ese sentido, señaló que, por parte del Organismo, ya se ha recopilado la información requerida en esos formatos, por lo que se estarían haciendo llegar al INAI para la elaboración de su informe.

Aunado a lo anterior, el Lcdo. Carlos Bravo Solís, indicó que, el presente punto del orden del día es de carácter informativo, por lo que considera el acuerdo debería ser modificado en el sentido de tomar conocimiento.

No existiendo más comentarios por parte de los miembros del Colegiado, el Ing. Fidencio Valero Hernández solicitó al Secretario Técnico dar lectura a la propuesta de:

ACUERDO CT-10042024-2

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, toma conocimiento de los informes correspondientes al Primer trimestre de 2024 de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
		El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, toma conocimiento de los informes correspondientes al Primer trimestre de 2024 de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité se aprobó el acuerdo propuesto.

5. Informe de la Coordinación de Archivos.

El Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó al Lcdo. Armando Antonio Soto, la presentación de este punto.

Al respecto, el Lcdo. Armando Antonio Soto señaló, que este punto del orden del día es referente al Programa Anual de Desarrollo Archivístico, por sus siglas PADA 2024.

Sobre el particular, indicó que, son siete consecutivos a atender por el Organismo, el primero es referente al control de recepción y despacho de correspondencia del primer trimestre, reportando seiscientos sesenta y un envíos y novecientos cuarenta y seis recepciones; en el consecutivo dos, referente a las asesorías, reportando que se realizaron tres asesorías; en el consecutivo tres, referente a la capacitación, reportando que en este trimestre no se dio ninguna capacitación; en el consecutivo cuatro, las bajas documentales, reportando cinco bajas documentales en este primer trimestre; en el consecutivo cinco, transferencias primarias, se dieron ocho; en el consecutivo seis, préstamo y consulta de expedientes, se realizaron cuarenta y ocho consultas; y en el consecutivo siete, transferencias secundarias, de las cuales no hubo ninguna.



Al respecto el Presidente Suplente Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario, por lo que al no haber pronunciamiento afirmativo solicitó dar lectura a la siguiente propuesta:

ACUERDO CT-10042024-3

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, toma conocimiento del informe presentado por la coordinación de Archivos.

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
		El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, toma conocimiento del informe presentado por la coordinación de Archivos.

No existiendo más comentarios, por unanimidad de votos de los miembros del Comité se aprobó el acuerdo propuesto.

6. Análisis y resolución respecto a la clasificación de información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presenta para dar cumplimiento a la obligación de transparencia.

El Presidente Suplente del Comité Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó el desahogo del punto a Joel Manríquez Novelo, cediéndole el uso de la voz.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo, indicó que ese punto del orden del día es respecto de las versiones públicas que se suben al Sistema de Portales de Transparencia, que esa documentación está integrada por la versión pública de cuatro contratos proporcionados por la Gerencia de Servicios Generales, así como por 169 facturas en las cuales se aprecia que se está testando lo correspondiente a datos personales que son susceptibles de identificar a los particulares, motivo por el cual se presentan a consideración del Comité.

Derivado de lo anterior, presentó el proyecto de resolución, en donde se estaría confirmando la clasificación como parcialmente confidencial de cuatro contratos y de 169 facturas proporcionadas por la Gerencia de Servicios Generales y la Gerencia de Contabilidad respectivamente.

Por su parte el Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario, por lo que, al no existir comentarios por parte de los miembros, se procedió a dar lectura a la siguiente propuesta:

ACUERDO CT-10042024-4

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
-----------------	----------------------	--------------------------



	CT-031-2024	UNICO. Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL, y aprueban las versiones públicas de los 4 contratos y 169 facturas, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionados por las Gerencias de Contabilidad y de Servicios Generales de los que se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales, en los siguientes términos: • Facturas proporcionadas por la Gerencia de Contabilidad. Se clasifica información confidencial de personas físicas y morales, tales como Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, nombres de personas físicas, domicilio, teléfono personal, número celular y correo electrónico particulares, así como datos bancarios de proveedores como lo son número de cuenta y de tarjeta bancaria. • Contratos presentados por la Gerencia de Servicios Generales. Se clasificó información confidencial, consistente en datos personales como son: folio y datos de registro de acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, teléfono particular, correo electrónico, firma electrónica, número celular y código QR; así como datos bancarios de proveedores como son: institución bancaria y clave bancaria estándar (CLABE) Lo anterior debido a que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOOT).
--	--------------------	---

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité se aprobó el acuerdo propuesto.

7. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000065, que presenta la Subdirección de Administración.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió, de nueva cuenta, el uso de la palabra a Joel Manríquez Novelo, para la presentación de éste.



Al respecto mencionó que, la Subdirección de Administración, solicitó una prórroga a fin de realizar una búsqueda exhaustiva, para estar en posibilidad de elaborar las versiones públicas y proporcionar la información requerida por el particular en la solicitud de folio 330002124000065.

De acuerdo a lo anterior, presentó el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estaría confirmando la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud con terminación 065, solicitada por la Unidad de Administración y Finanzas por medio de la Subdirección de Administración, hasta por 10 días hábiles más.

Sobre el particular, el Lcdo. Carlos Bravo Solís indicó que la resolución propuesta indica que el área de la Subdirección de Administración solicita una prórroga, no obstante, no se detalló el motivo, la complejidad que en su caso se presentó para dar la atención a esta solicitud para otorgar esa prórroga, únicamente menciona que es para elaborar las versiones públicas y para llevar a cabo la búsqueda, por lo que se da a entender que a partir de este momento iniciarían con la búsqueda; al menos en la forma en la que se ha redactado.

Respecto a lo comentado por el Lcdo. Carlos Bravo Solís, el Lcdo. Armando Antonio Soto indicó que, la solicitud se refiere a unos contratos del 2009 y 2010, los cuales ya fueron localizados y que únicamente se está trabajando en la versión pública, con la intención de integrar bien la información para que sea clara, precisa y contundente.

Asimismo, mencionó que la búsqueda se llevó a cabo en el archivo de concentración ya que esos contratos son de los años 2009 y 2010 respectivamente, y contienen información confidencial, de más diez años, lo cual es la razón del retraso, e indicó que, al recibir la solicitud, se procedió a atender de inmediato.

Asimismo, el Lcdo. Carlos Bravo Solís, señaló que, del título del considerando no se desprende lo comentado por el Lcdo. Armando Antonio Soto.

Con respecto a lo anterior, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, procedió a dar lectura al considerando uno de la propuesta de resolución, la cual en su literalidad menciona lo siguiente *"La Subdirección de Administración solicita una prórroga a fin de realizar una búsqueda exhaustiva y estar en posibilidad de elaborar las versiones públicas, con la finalidad de estar en posibilidad de proporcionar la información requerida por el particular, a efecto de atender el folio 330002124000065"*. Por lo que propuso se modifique el apartado del considerando señalando que, la Subdirección de Administración solicita una prórroga, únicamente con la finalidad de elaborar las versiones públicas correspondientes.

En respuesta, el Lcdo. Carlos Bravo Solís solicitó que esto sea asentado en el soporte documental de esta resolución, para que de esta manera esté justificada la prórroga solicitada.

Retomó la palabra, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, quien mencionó que, el Lcdo. Armando Antonio Soto procedería a complementar su oficio



señalando que ya se realizó la búsqueda exhaustiva y se está procediendo a la elaboración de las versiones públicas correspondientes, por lo que se estaría modificando el apartado del considerando en esta propuesta de resolución.

Al respecto, el Lcdo. Carlos Bravo Solís solicitó que, de igual manera en el rubro del considerando se asiente que estos contratos se encontraban en el archivo de concentración, y de esta manera evitar una suplencia en cuanto al soporte documental.

En ese orden de ideas, el Lcdo. Armando Antonio Soto indicó que, se atenderían todos los comentarios realizados.

Derivado de lo anterior, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, indicó a los miembros del Comité que, el Lcdo. Armando Antonio Soto atendería los comentarios realizados, por lo que no habiendo más comentarios por parte de los miembros se dio lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO CT-10042024-5

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000065, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000065	CT-032-2024	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002124000065 , solicitada por la Subdirección de Administración, hasta por diez días hábiles más.

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

8. Análisis y resolución respecto a la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000066, que presenta la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Gerencia de Operación de Aeropuertos.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió, de nueva cuenta, el uso de la palabra a Joel Manríquez Novelo, para la presentación de éste.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo comentó que, los documentos relacionados a este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma, sin embargo, destacó que la Gerencia de Operación de Aeropuertos, adscrita a la Dirección de Aeropuertos y a su vez a la Coordinación de las Unidades de Negocios, está solicitando una prórroga para realizar la búsqueda exhaustiva, considerando que, en caso de existir la información que se requiere, esta pudiera ser susceptible de ser clasificada como reservada o confidencial, por lo cual requieren de un mayor plazo para realizar el análisis correspondiente.



De acuerdo a lo anterior, presentó el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estaría confirmando la ampliación del plazo para dar respuesta al folio de terminación 066, solicitada en esta ocasión por la Gerencia de Operación de Aeropuertos, adscrita a la Coordinación de las Unidades de Negocio.

Al respecto, el Lcdo. Carlos Bravo Solís comentó que, es el mismo caso que la resolución anterior, en relación a que no se cumple con la motivación suficiente para otorgar la ampliación del plazo, dado que del considerando no se desprende causa alguna de justificación, por lo que preguntó al área responsable el motivo por el que este Comité debería autorizar una prórroga.

En respuesta, el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, señaló que, la búsqueda se inició desde que se turnó esta solicitud al área, e indicó que la solicitud de prórroga es con la finalidad de continuar con la búsqueda, considerando que el personal que se encontraba en el Aeropuerto Internacional de Loreto ya no es el mismo que se encontraba en aquel tiempo, por lo que esto ha causado retrasos en la búsqueda, asimismo comentó que, se está llevando a cabo la búsqueda en el archivo de concentración porque cabe la posibilidad de que la información requerida se encuentre ya concentrada.

Sobre el particular, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández indicó al Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, que se tendría que asentar esto en el apartado del considerando para que de esta manera la solicitud de prórroga este fundada y motivada.

En respuesta, el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, indicó que se complementaría el oficio y se harían las modificaciones correspondientes al proyecto de resolución.

Aunado a lo anterior, el Lcdo. Carlos Bravo Solís mencionó que, habría que fundar y motivar el otorgamiento de la prórroga, acompañando esta con el elemento probatorio que sirve de base para el pronunciamiento de esta determinación.

En respuesta, el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas comentó que, leyendo así el oficio, pareciera que apenas se va a iniciar con la búsqueda, cuando en realidad ya se tiene bastante información, simplemente se sigue en ese proceso de búsqueda.

En esa tesitura, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández señaló que, como indicó el Lcdo. Carlos Bravo Solís, la solicitud de prórroga debería fundamentarse y motivarse adecuadamente con la información probatoria con la que se cuenta.

No habiendo más comentarios por parte de los miembros del Comité, se procedió a dar lectura a la propuesta de:

ACUERDO CT-10042024-6



El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000066, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000066	CT-033-2024	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002124000066 , solicitada por la Gerencia de Operación de Aeropuertos, hasta por diez días hábiles más.

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

9. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000058, que presenta la Unidad de Administración y Finanzas mediante la Subdirección de Administración.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió, de nueva cuenta, el uso de la palabra a Joel Manríquez Novelo, para la presentación de éste.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo destacó que es un caso similar a los antes planteados, en el cual se necesita una ampliación de plazos, toda vez que, derivado de la búsqueda que realizó el área que cuenta con la información, detectó que es susceptible de ser clasificada y, por lo tanto, se tiene que analizar y testar la información que corresponda, por lo cual está solicitando una prórroga para estar en posibilidad de preparar las versiones públicas.

De acuerdo a lo anterior, presentó el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estaría confirmando la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de folio 330002124000058, solicitada por la Subdirección de Administración, hasta por 10 días hábiles más.

Al respecto, el Lcdo. Carlos Bravo Solís comentó que es el mismo caso que en los puntos anteriores, ya que se debe fundar y motivar la solicitud para la ampliación del plazo o prórroga, pues igual que en los puntos que anteceden, no se está justificando la causa o la complejidad que se presentó para dar respuesta a la solicitud de mérito en el plazo regular.

En esa tesitura, el Lcdo. Armando Antonio Soto señaló que, en este punto, el área se abocó a la verificación, revisión y búsqueda exhaustiva de lo solicitado por el requirente, información que se localizó de manera parcial, sin embargo, señaló que es susceptible de ser clasificada, por lo que se están elaborando las versiones públicas.



En ese orden de ideas, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó: ¿De qué período es la información que requiere la solicitud de información?

En respuesta, el Lcdo. Armando Antonio Soto indicó que, esa información es del periodo que corresponde al año 2015.

En ese tenor, el Lcdo. Carlos Bravo Solís comentó que el tema es justificar por qué se requiere de mayor tiempo, argumentar por qué en el tiempo regular no se pudo atender la solicitud, que eso es lo que se tendría que justificar para otorgar el plazo complementario.

En ese orden de ideas, el Lcdo. Armando Antonio Soto indicó que, se atenderían estas observaciones para darle soporte a la prórroga solicitada.

Aunado a lo anterior, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó que se remitiera el oficio complementario correspondiente, con el fin de efectuar la modificación en el considerando, tal como en los casos anteriores.

Atento a lo anterior, el Lcdo. Carlos Bravo Solís comentó que, se están presentando solicitudes sin justificar y posteriormente volviendo a hacer los oficios, por lo que advirtió que, es como si no se hubiera presentado nada fundado y motivado al Comité y los miembros lo estemos aprobando a pesar de no tener el soporte necesario, condicionando los acuerdos a que posteriormente se hagan los ajustes correspondientes, por lo que solicitó se ponga más atención a ese respecto para no incurrir en ningún tipo de irregularidad.

Haciendo uso de la voz, el Lcdo. Armando Antonio Soto preguntó, al Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, y al Lcdo. Carlos Bravo Solís, si se pudiera manejar como un alcance en lugar de sustituir el oficio, en donde se fundamente y motive por qué se está realizando un alcance al oficio inicial, para que este no quede sin efectos.

En respuesta, el Lcdo. Carlos Bravo Solís indicó que, en todos los casos, se debe hacer llegar la evidencia documental que permita aprobar la prórroga solicitada a ese Colegiado.

En ese orden de ideas, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, consideró que, como indicó, el Lcdo. Carlos Bravo Solís, el oficio debe venir completo, con la justificación planteada, señalando la parte que no está incluida en el oficio original y señalando que son expedientes de marcada antigüedad, así como señalar la razón por la que se está solicitando la prórroga, y agregó que, todo eso debe estar debidamente documentado.

En respuesta, el Lcdo. Armando Antonio Soto respondió que se atenderá de esa manera y se llevará a cabo un seguimiento detallado.

Derivado de lo anterior, el Lcdo. Carlos Bravo Solís señaló, que en este punto en particular no hay ningún argumento que justifique por qué debería otorgarse un plazo



complementario, es decir, ¿Cuál sería lo complejo de la información? o ¿Cuál es la causa que justifique la prórroga solicitada para atender la solicitud?

En respuesta, el Lcdo. Armando Antonio Soto señaló, que la información solicitada no se encontraba en el área, por lo que se tuvo que buscar la información en el CIIASA, por ser el área que atendió este tema, encontrando únicamente el contrato, y otra información de manera parcial, sin embargo, la información encontrada es susceptible a ser información clasificada por lo que se están trabajando las versiones públicas correspondientes, e indicó que esa es la razón del porque se está solicitando esta prórroga, y mencionó que esta motivación estaría asentada en el oficio alcance.

No habiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se procedió a dar lectura a la propuesta de:

ACUERDO CT-10042024-7

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000058, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000058	CT-037-2024	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002124000058 , solicitada por la Subdirección de Administración, hasta por diez días hábiles más.

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

10. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso con número de folio 330002124000059 presenta la Unidad de Administración y Finanzas mediante la Subdirección de Finanzas.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió, de nueva cuenta, el uso de la palabra a Joel Manríquez Novelo, para la presentación de éste.

Sobre el particular, señaló que, este punto del orden del día es respecto a una solicitud para la aprobación de una prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con terminación 059, que está presentando la Subdirección de Administración, y mencionó que, de igual manera los documentos que soportan el punto que se presenta, fueron enviados a la carpeta adjunta a la convocatoria.

Asimismo, mencionó que, el área detectó información susceptible de ser clasificada y que, por lo tanto, se debe realizar el análisis y testar dicha información, por lo cual están



solicitando una prórroga para estar en posibilidad de preparar las versiones públicas y entregar la información requerida por el particular en tiempo y forma.

Derivado de lo anterior, presentó el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estaría confirmando la ampliación de plazo para dar respuesta al folio con terminación 059, solicitada por la Subdirección de finanzas hasta por 10 días hábiles más.

Al respecto, el Lcdo. Carlos Bravo Solís advirtió, que es el mismo caso de los puntos planteados con anterioridad, no se presentan los motivos que justifiquen la ampliación del plazo o prórroga y no se da a conocer cuál es la complejidad para atender esta solicitud

Haciendo uso de la voz, Joel Manríquez Novelo comentó que, la Subdirección de Finanzas solicitó la prórroga para atender la solicitud y estar en posibilidad de preparar las versiones públicas, toda vez que, esa información fue generada desde hace 10 años, asimismo, el área señaló que se les turnó esa solicitud el 04 de abril, ya que originalmente fue turnada a la Subdirección de Administración.

En ese orden de ideas, el Lcdo. Carlos Bravo Solís, indicó que lo comentado por Joel Manríquez Novelo, no se ve reflejado en el considerando de la resolución propuesta, incluso menciona que la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Subdirección de Administración, detectó información sensible que se debe testar, por lo que, solicitó una prórroga para estar en posibilidad de preparar las versiones públicas, a efecto de atender el folio 330002124000058, sin embargo, de ahí no se desprende una complejidad y no hay algún dato que evidencie la razón por la que no le fue posible atenderlo en el tiempo regular.

Atentó a lo anterior, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó, si se encontraba presente el área correspondiente.

En respuesta, Joel Manríquez Novelo, indicó, que no se encuentra presente el área, asimismo comentó que, en ese caso se tiene documentada la respuesta que da la Subdirección de Administración, como la Subdirección de Finanzas, y se pueden realizar las modificaciones que sean necesarias para que proceda la prórroga, asegurando que la resolución se desarrollaría de esa manera.

Al respecto, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó si se podían comunicar con el área de finanzas para verificar si alguien se podía conectar. Posteriormente, preguntó a Joel Manríquez Novelo, cuántos días lleva la solicitud.

En respuesta, Joel Manríquez Novelo señaló que, se encontraba en el límite del plazo.

Sobre el particular, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández informó que, se conectó la C.P. Erika Cruz Rivera, por lo que solicitó a Joel Manríquez Novelo realizar un resumen del tema tratado para que el área tuviera la información que se está tratando.



Haciendo uso de la voz, Joel Manríquez Novelo realizó un resumen del tema, señalando que, se está presentando ante ese Comité la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a información con folio terminación 059, en la mencionada solicitud de acceso a la información se requirió que el Organismo proporcione en formato digital, *"todas las facturas emitidas por los siguientes contratos o convenios celebrados con Lerma Integral, S. de R. L. de C.V., con registro de contribuyentes LIN140805IN5."*

Datos de búsqueda del contrato.

Contrato 1.

Nombre de la unidad compradora (UC): ASA-Gerencia de Licitaciones 1

Código de contrato, 967343

Tiene la dirección de Compra Net.

Número de procedimiento: AA-009JZL002-E261-2015

Código de Expediente (Compra-Net) 977324.

Descripción: Contratación del servicio para la impartición del curso de criterios de evaluación por puntos y porcentajes.

Contrato 2

Nombre de la unidad Contadora, igual ASA-Gerencia de Licitaciones 1.

Código de contrato: 1089273.

Tiene la dirección de Compra-Net.

Número de procedimiento (Compra-Net)

El código del expediente también y después dice Descripción: Adquisición de material para la celebración del Día del Niño".

Asimismo, señaló que la olicitud se dirigió inicialmente a la Subdirección de Administración en donde se llevó a cabo la búsqueda, concluyendo que no eran competentes, sino que sería la Subdirección de Finanzas, por lo que se le turnó a dicha área, por esa razón, la Subdirección de Finanzas al recibir la información careció de tiempo para llevar a cabo la búsqueda de esa información, que data de 2015.

En ese orden de ideas, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, comentó que, en el considerando de la resolución propuesta, donde se sustenta la forma en que se solicita la prórroga, consideramos es escueta, no se argumenta la razón de la prórroga, la motivación y fundamentación de la misma, tampoco se presenta evidencia del porqué han tardado en encontrar la información correspondiente, por lo que solicitó a la C.P. Erika Cruz Rivera pronunciarse al respecto.

Al respecto, la C.P. Erika Cruz Rivera, señaló que, tal como mencionó Joel Manríquez Novelo, el requerimiento se turnó a esa área el día 4 de abril, por lo que, al observar el requerimiento de información, se pudieron percatar que efectivamente, la solicitud fue inicialmente turnada la Subdirección de Administración para solicitar facturas, por lo que el área indicó que no era de su competencia.

Asimismo, señaló que al percatarse del término y observando que efectivamente era información del 2015, la cual de conformidad con la normatividad se encuentra en el archivo de concentración, esa información no se tiene a la mano en el archivo de trámite, por lo que



indicó que, se debe buscar para poder atender la solicitud, esta es la razón por la cual se solicitó la ampliación de plazo para dar respuesta.

En relación con lo anterior, el Lcdo. Carlos Bravo Solís, comentó que lo que se comenta no está plasmado en el soporte de la solicitud de prórroga, ni en la resolución para en consecuencia, estar en posibilidad de justificar la determinación, señalando que lo que lo complica la aprobación es no tener conocimiento de la causa que la generó.

En respuesta, la C.P. Erika Cruz Rivera, señaló, que no había inconveniente en hacer llegar un oficio alcance ampliando la justificación respecto de la antigüedad con la que fue generada la información y su complejidad para ubicarlos con tanta premura.

Al respecto, el Lcdo. Carlos Bravo Solís indicó, que estaban de acuerdo, sujeto a que a la brevedad se haga llegar ese oficio alcance para no tener una determinación sin justificación.

No habiendo más comentarios por parte de los miembros del Comité, se procedió a dar lectura a la propuesta de:

ACUERDO CT-10042024-8

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000059, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002124000059	CT-038-2024	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002124000059 , solicitada por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Subdirección de Administración, hasta por diez días hábiles más.

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

11. Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002124000062, presenta la unidad de administración y finanzas mediante la Subdirección de Administración.

Nuevamente, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó a Joel Manríquez Novelo, la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo, señaló que, en el presente punto se presentó una situación similar al anterior, en la cual solicitan facturas de unos contratos y es el mismo caso, cuando contestan en la Subdirección de Administración, indican que no es de su competencia y que se turne la solicitud a la Subdirección de Finanzas, por lo cual se turnó a esa área, donde mencionaron que esa información data de hace más de 10 años, por lo



que se debe buscar y posiblemente elaborar versiones públicas, señalando que es debido a esas razones que solicitan la prórroga.

En ese sentido, presentó el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estaría confirmando la ampliación de plazo por 10 días hábiles más, para dar respuesta a la solicitud de la Subdirección de Finanzas.

Atento a lo anterior, el Lcdo. Carlos Bravo Solís comentó que, es el mismo caso que todos los anteriores puntos; no hay una causa justificada aparente para otorgar un plazo mayor, ni tampoco se aporta evidencia de algún grado de complejidad, para no haber atendido la solicitud en el tiempo ordinario

Al respecto, la C.P. Erika Cruz Rivera, señaló que, como bien lo comentaron, es el mismo caso del punto anterior, esta solicitud fue turnada a esa área el pasado 4 de abril, fecha en la cual estaba por vencer ese requerimiento, siendo la fecha en la que la Subdirección de Finanzas tuvo conocimiento.

Asimismo, señaló que la información data del 2009 y 2010 en los mismos términos que la anterior, por lo que es información que ya se encuentra concentrada en el archivo general, y por lo tanto deberá realizarse la búsqueda de todas las facturas que amparan el contrato que cita el requirente, por ende, no es información que se tenga a la mano en el archivo de trámite de la Gerencia de Contabilidad, a efecto de que se pueda hacer la búsqueda inmediata de esa información, de igual forma comentó que se complementaría la justificación, teniendo en cuenta que es información que no se encuentra en el archivo de trámite, debido a que es información que trata de más de 10 años.

Atento a lo anterior, el Lcdo. Carlos Bravo Solís hizo hincapié en la recomendación de que se proceda a la brevedad, se precise el volumen de los documentos y el procedimiento para localizar los medios en el archivo, ya sea de concentración, o de trámite, si eso les genera alguna complejidad.

Al respecto, la C.P. Erika Cruz Rivera indicó que, de inmediato se enviaría la justificación, de conformidad con lo solicitado por el Lcdo. Carlos Bravo Solís, señalando que, esa información ya se encuentra en el Archivo de Concentración y se llevará a cabo la búsqueda, para ubicar en dónde se encuentra resguardada la información, en qué folios y en qué carpetas, para solicitar la sustracción de la información, para poderla digitalizar en su caso, y atender el requerimiento.

No habiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se procedió a dar lectura a la propuesta de:

ACUERDO CT-10042024-9

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002124000062, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número	Sentido de la Resolución
-----------------	--------	--------------------------



	de Resolución	
330002124000062	CT-039-2024	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002124000062 , solicitada por la Unidad de Administración y Finanzas mediante la Subdirección de Administración, hasta por diez días hábiles más.

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

12. Asuntos Generales

En uso de la voz, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó a los miembros e invitados de este Comité que, de tener algún asunto que tratar, lo hicieran saber.

Al respecto, el Lcdo. Carlos Bravo Solís indicó que, como se ha podido observar, hay una gran cantidad de solicitudes de prórroga y todas sin ninguna justificación y que algunas solicitudes de información no fueron turnados al área correspondiente; lo que aparentemente motivó la dilación, no obstante, mencionó que, son bastantes y están esperando hasta el último momento para concluir la atención de las solicitudes, por lo que señaló que el Órgano Interno de Control formularía las recomendaciones pertinentes por escrito con el objetivo de que se tomen las providencias necesarias y, en consecuencia, se evite ese tipo de solicitudes que no cuentan con justificación.

Sobre el particular, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, expresó su concordancia con lo expuesto por el Lcdo. Carlos Bravo Solís, en cuanto a los puntos desahogados en ese Comité, donde hubo información complementaria que era necesaria presentar para que estuvieran fundamentadas y motivadas las solicitudes planteadas, y destacó que los tiempos que se tienen y que marca la ley para atender las solicitudes y registrar su información para atenderlas de manera oportuna, se hizo un calendario interno en el que se establecen los tiempos para dar atención a las solicitudes que llegan, así como los pasos que se tienen que realizar para estar atendiendo con oportunidad esas solicitudes de información.

Asimismo, solicitó a Joel Manríquez Novelo, elaborar un oficio dirigido a todas las áreas del Organismo para brindar apoyo en el cumplimiento de los tiempos establecidos en la normatividad para dar respuesta a las solicitudes de información que reciban y en caso necesario, convocar a una reunión particular para que todos tengan en cuenta los plazos necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de manera puntual.

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos que tratar, y una vez agotado el Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité, Ing. Fidencio Valero Hernández, dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares del ejercicio 2024, siendo las 18:40 horas, del día 10 de abril de 2024, redactándose esta acta para su constancia.



FIRMAS

Ing. Fidencio Valero Hernández
Subdirector de Planeación y Desarrollo
Estratégico, en representación del
Coordinador de Planeación, Comunicación
y Desarrollo Estratégico y
Presidente Suplente del Comité

Lic. Armando Antonio Soto
Gerente de Servicios Generales
Miembro Suplente

Lcdo. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, en representación
de la Titular del Órgano Interno de Control en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

C. Edrich Alexis Estrada Magdaleno
Secretario Técnico Suplente del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

Ing. Marco Antonio Rivera Guzmán
Director General de Grupo Aeroportuario
Turístico Mexicano, S.A. de C.V.

C.P. Erika Cruz Rivera
Subdirectora de Finanzas





Mtro. Iván Orlando Gómez Casas
Gerente de Operaciones de Aeropuertos

C. Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 10 de abril de 2024. (20/20)